



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
Sra. Yovana Mariene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información E. y Desarrollo de Personas

Nº 028 -2021-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 26 de enero del 2021

VISTO:

La Nota Informativa Nº 013-2021-BP-OP-HVLH, de fecha 25 de enero del 2021, Informe Técnico Nº 005-2021-UFLIPyDP-HVLH/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021, con copia de Servicio de Consulta en Línea de Registro Nacional de Identificaciones y Estado Civil **RENIEC** del Ex Servidor Fallecido **don ASENCIOS RONDON ALVARADO**; con (Nº 03) Folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley del procedimientos Administrativo General establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la Fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción"

Que, el Artículo 34º inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, concordante con el Artículo 182º inciso c), de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establecen que la carrera Administrativa termina por Fallecimiento;

Que, el artículo 183º del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución de titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca con los documentos que se acreditan las mismas; asimismo en su Artículo 184º, dispone en los casos de Fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la Resolución respectiva expresa además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, el documento de visto, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **RENIEC** consigna que se produjo el sensible Fallecimiento del **Ex Servidor don ASENCIOS RONDON ALVARADO**;

Que, mediante Nota Informativa 013-2021-BP-OP-HVLH, de fecha 25 de enero del 2021, e Informe Técnico Nº 005-2021-UFLIPyDP-HVLH/MINSA, de fecha 25 de enero del 2021, se acredita el sensible Fallecimiento del **Ex Servidor don ASENCIOS RONDON ALVARADO**, quien fue Personal Nombrado de esta Institución, con el cargo de



Nº 028 -2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "VICTOR LARCO HERRERA"
Sra. Yovana Mallene Castro Quintanilla
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Resolución Administrativa

Asist. en Ser.de Salud I, Nivel SPF, con el código de Plaza Nº 113234, Régimen Pensionario Decreto Ley Nº 19990;

Que, en atención a lo señalado en los párrafos anteriores es procedente emitir el Acto Resolutivo para dar término a la Carrera Administrativa por Fallecimiento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, en el numeral 11.2 del artículo 11, que se delega a la Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de Personal respecto del Personal que Administran y;

Con la Visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos Información de Personal y Desarrollo de Personas , de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-DAR TERMINO a la Carrera Administrativa por Fallecimiento a partir del 22 de enero del 2021, del **Ex Servidor don ASENCIOS RONDON ALVARADO** , identificado con Documento Nacional de Identificación Nº 15582408, con el Cargo Asist. en Ser.de Salud I, Nivel SPF;

Artículo 2º.- DECLARAR la Plaza Vacante Nº 113234, partir del 23 de enero del 2021;

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los familiares directos de quien fuera en vida, **Ex Servidor don ASENCIOS RONDON ALVARADO**, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley Nº 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General.

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ.

Distribución:

- () Oficina de Persona
- () Unidad Funcional de Remuneraciones
- () Unidad Funcional de Pres,Prog y Control de Asistencia
- () Interesado/a
- () Legajo
- () Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Glorinda Kios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración